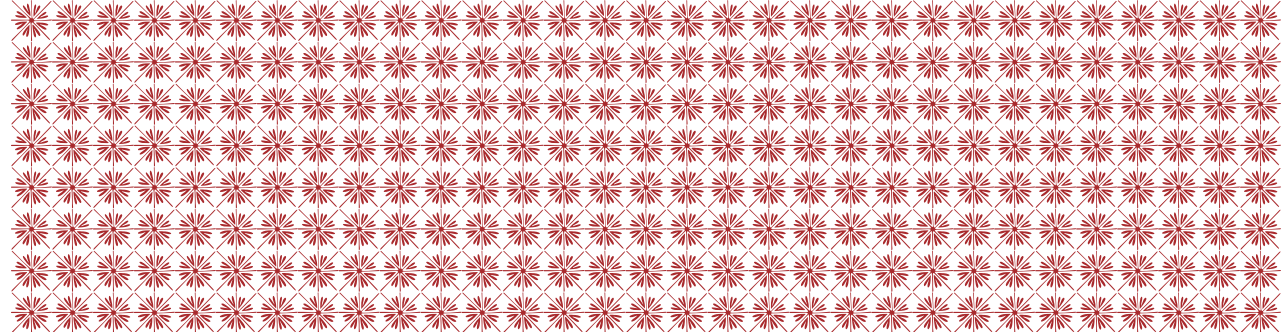
The background of the entire page is a repeating pattern of small, red, starburst-like motifs arranged in a grid. Overlaid on this pattern is a large, white, stylized letter 'E'. The 'E' has a thick, rounded top bar and a thick, rounded bottom bar. The central vertical bar of the 'E' is also thick and rounded at the top and bottom. The overall effect is a decorative, graphic title element.

Guías para el conocimiento y la gestión del PCI
**Módulo II: Cómo incluir una manifestación en la
Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial**



*Guías para el conocimiento
y la gestión del PCI*

Módulo II: Cómo incluir una
MANIFESTACIÓN EN LA LISTA
REPRESENTATIVA
de Patrimonio Cultural Inmaterial



Dirección de Patrimonio
Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial

©Ministerio de Cultura

MINISTERIO DE CULTURA

Mariana Garcés Córdoba
Ministra

María Claudia López Sorzano
Viceministra

Enzo Ariza Ayala
Secretario General

Alberto Escovar Wilson-White
Director de Patrimonio

Sebastián Londoño Camacho
Coordinador del Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial

INVESTIGACIÓN Y TEXTOS

Daniela Rodríguez Uribe
Diego Muñoz Casallas
Diana Rosas Riaño
Luis Fernando Arenas Guerra

CORRECCIÓN DE ESTILO

María del Pilar Hernández Moreno

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN





David Sandoval Sandoval

Bogotá, D. C., 2015
Segunda edición

ISBN: 978-958-9365-35-9

Ministerio de Cultura (Colombia)
Dirección de Patrimonio
Carrera 8 n.º 8-09 - Teléfono: (1) 3424100
Bogotá, D. C.
servicioalcliente@mincultura.gov.co
www.mincultura.gov.co

ÍNDICE

| | | |
|---|---|----|
| | Lista de siglas y acrónimos | 9 |
| | Lista de convenciones del módulo | 11 |
| | Lista de definiciones | 12 |
|  | Lista representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial | 15 |
| | > <i>¿Qué es una LRPCI?</i> | 16 |
| | > <i>¿Existe una sola LRPCI?</i> | 16 |
| | > <i>¿Qué implicaciones tiene el ingreso de una manifestación a la LRPCI?</i> | 18 |
| | > <i>¿Son patrimonio únicamente las manifestaciones incluidas en una LRPCI?</i> | 18 |
| | > <i>¿Cómo se incluye una manifestación cultural dentro de una LRPCI?</i> | 20 |
|  | Pasos para la inclusión de una manifestación en la LRPCI | 23 |
| | > <i>Postulación</i> | 24 |
| | > <i>Revisión de la postulación</i> | 27 |
| | > <i>Evaluación de la solicitud</i> | 28 |
| | > <i>Evaluación del PES</i> | 28 |
| | > <i>Concepto del CNPC y emisión de acto administrativo</i> | 28 |
| | > <i>¿El proceso de ingreso en la LRPCI termina con la aprobación del PES por parte del CNPC?</i> | 31 |
|  | Plan Especial de Salvaguardia (PES) | 33 |
| | > <i>¿Qué es un PES?</i> | 34 |
| | > <i>¿Para qué sirve un PES?</i> | 35 |
| | > <i>¿Cuáles son los contenidos de un PES?</i> | 35 |
|  | Cómo elaborar un Plan Especial de Salvaguardia (PES) | 41 |
| | > <i>Fase 1: Diseño</i> | 42 |
| | > <i>Fase 2: Caracterización de la manifestación</i> | 45 |
| | > <i>Fase 3: El diagnóstico de la manifestación</i> | 48 |
| | > <i>Fase 4: Consolidación del plan de salvaguardia</i> | 50 |
| | > <i>Fase 5: Consolidación y sustentación del proceso</i> | 53 |



—
Cachacero, David
Gómez. Cudrillas de
San Martín, Meta,
2010.

Lista de **SIGLAS Y ACRÓNIMOS**



Instituto Colombiano de Antropología e Historia
ICANH

Lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial
LRPCI

Ministerio de Cultura
Mincultura

Patrimonio Cultural Inmaterial
PCI

Plan Especial de Salvaguardia
PES

Sistema Nacional de Patrimonio Cultural de la Nación
SNPC

Sistema Nacional de Cultura
SNC

Organización de las Naciones Unidas para la Educación,
la Ciencia y la Cultura
Unesco



—
Maquillaje, David
Gómez. Cudrillas de
San Martín. Meta,
2010.

Lista de **CONVENCIONES DEL MÓDULO**



Inicio de apartado



Datos de fotos e ilustraciones



Inicio de tema



Aclaraciones sobre política y normatividad

Lista de DEFINICIONES



Actor Social. Es un grupo de personas que, en tanto colectivo, juega un papel determinado con respecto a una manifestación cultural mediante las características sociales que los determinan. Ejemplos de actores sociales involucrados con una manifestación pueden ser: portadores de las manifestaciones y gestores culturales; autoridades territoriales, organizaciones de base ligadas a movimientos sociales; instituciones públicas o privadas vinculadas a algún sector específico.

Comunidad o colectividad. Grupo social de portadores, creadores o vinculados que consideran una manifestación como parte de sus referentes culturales, de su identidad y de su memoria colectiva.

Comunidad portadora. Grupo de personas que está directamente relacionado con la recreación de una manifestación cultural (por ejemplo, los matachines del Carnaval de Riosucio o las artesanas que elaboran las macetas de alfeñique en Cali).

Cultura. Es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos. Comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias (Ley 397 de 1997, artículo 1).

Ejecución. Implementación de las acciones y proyectos planteados en el PES. Esta función la pueden ejercer portadores independientes u organizados, ONG que trabajen en la región, etc. No es necesario elegir un grupo que desarrolle esta función. Más bien se recomienda instar a los portadores en su conjunto a que lideren iniciativas para implementar los diferentes proyectos, por medio de distintas fuentes de financiación.

Gestión. Conjunto de trámites que se realizan ante instituciones públicas, entidades privadas u organizaciones comunitarias, entre otras posibles instancias, para promover la salvaguardia de una manifestación inscrita en una LRPCI, mediante la implementación de su PES. Esta labor demanda mucha disposición de quienes la asuman y por lo general no se contempla una remuneración económica; no obstante, se puede proyectar en el PES. La gestión también se debe hacer dentro de la colectividad, dinamizando y animando a los portadores para que asuman la responsabilidad de la salvaguardia de la manifestación. Por ello es importante que, en conjunto, se decida quiénes pueden asumir la función de gestión del PES, de acuerdo con sus capacidades y gustos, y definir un periodo de tiempo en el que asumirán esta responsabilidad. En esta función es bien importante ayudar a los grupos de portadores a elaborar y presentar proyectos e informar sobre posibles fuentes de financiación.

Identidad. Conjunto de rasgos y manifestaciones materiales e inmateriales que les permiten a las personas asumir su pertenencia a una colectividad, perpetuarse como tal y diferenciarse de otras.

Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI). Esta Lista es un registro de información sobre las manifestaciones relevantes de PCI que cuentan con un Plan Especial de Salvaguardia (PES) y que son objeto de una especial atención del Estado por ser expresiones representativas de la diversidad e identidad de las comunidades y colectividades que conforman la nación. Existen igualmente listas representativas en los ámbitos departamental, municipal y distrital, así como listas étnicas de comunidades indígenas y afrodescendientes.

PES paso a paso. Tabla que presenta, de manera sencilla, los pasos necesarios para elaborar un Plan Especial de Salvaguardia.

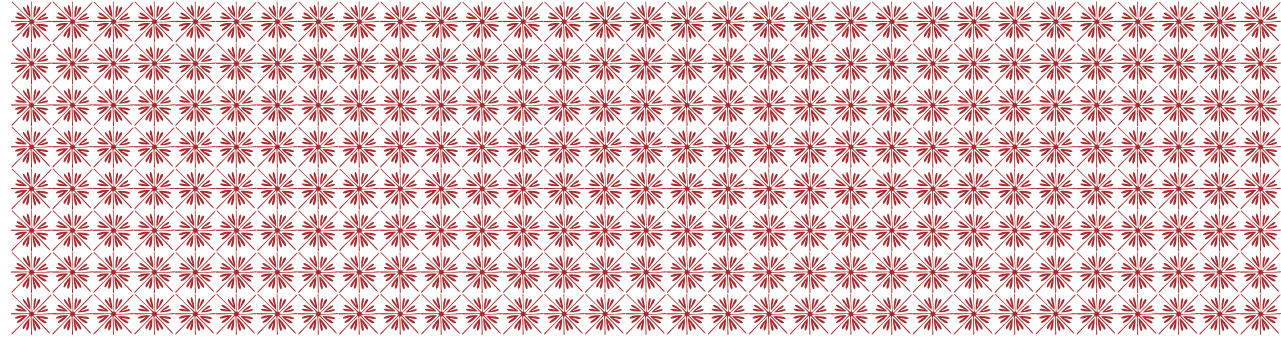
Plan Especial de Salvaguardia (PES). Documento que contiene el acuerdo social y administrativo formulado por una colectividad para salvaguardar una manifestación inscrita en una LRPCI de cualquier ámbito territorial. Para el cumplimiento de sus objetivos puede traducirse, en políticas públicas, campañas de sensibilización, acuerdos interinstitucionales, alianzas sociales o instrumentos legales, conformes con la naturaleza de la manifestación. Este plan puede además traducirse en proyectos encaminados a desarrollar emprendimiento cultural e iniciativas de turismo cultural, entre otros, que respondan a las necesidades de las comunidades. Este documento, que ha sido elaborado mediante procesos participativos, es revisado por el Consejo de Patrimonio Cultural pertinente como requisito para la inclusión en una Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Salvaguardia. Conjunto de medidas encaminadas a crear condiciones para asegurar la sostenibilidad del PCI en el tiempo, a partir de su documentación, investigación, preservación, protección, promoción, fomento, transmisión, revitalización, mediante el respeto a la tradición y la sensibilización de la comunidad sobre tal patrimonio. La salvaguardia permite animar a las comunidades creadoras y portadoras de la manifestación a divulgar y recrear aquellas expresiones, representaciones y prácticas que constituyen su patrimonio cultural vivo.

Seguimiento o veeduría. Evaluación de la buena marcha del proceso de salvaguardia, para asegurar el mantenimiento de la manifestación por medio del cumplimiento de los objetivos trazados en el PES. Esta instancia cobra especial relevancia una vez que se ha asegurado el ingreso en la LRPCI, como mecanismo de supervisión de las consecuencias de la visibilización que cobran la manifestación y los portadores.

Sistema Nacional de Cultura (SNC). Comprende el conjunto de instancias, espacios de participación y procesos de desarrollo institucional, planificación, financiación, formación e información articulados entre sí, que posibilitan el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales (Decreto 1589 de 1998).

Sistema Nacional de Patrimonio Cultural (SNPC). Sistema creado por la Ley 1185 del 2008 para posibilitar la protección, salvaguardia, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural de la nación.



Lista Representativa del
PATRIMONIO
Cultural Inmaterial (LRPCI)



¿Qué es una LRPCI?

✿ Con la ratificación de la Convención de la Unesco del 2003, Colombia adoptó la herramienta de la Lista representativa de patrimonio cultural inmaterial como una estrategia integral de salvaguardia de manifestaciones relevantes del PCI. Por ello, en la Política de Patrimonio Cultural Inmaterial del 2009 se plantea la LRPCI como un medio para garantizar la salvaguardia de manifestaciones por medio de la gestión social del patrimonio. El procedimiento de inclusión se reglamenta con el Decreto 2941 del 2009 y la Resolución 0330 del 2010, instrumentos jurídicos reunidos en el Decreto 1080 del 2015, en el que se incluye la guía para el desarrollo de la salvaguardia efectiva del PCI.

La LRPCI se concibe como un instrumento concertado en el que las instancias públicas competentes de los ámbitos nacional, departamental y local, en conjunto con las colectividades de portadores de tales manifestaciones y otros agentes o instituciones relacionadas con ellas, se articulan para registrar, informar, salvaguardar, proteger, visibilizar y gestionar su PCI.

Como estrategia integral de salvaguardia efectiva, la Lista busca generar procesos de apropiación y valoración social de los elementos que constituyen la base de la identidad de los grupos sociales, mediante procesos organizativos que garanticen el sostenimiento de la manifestación en el tiempo. Asimismo, la representatividad que promueve la pertenencia a una LRPCI, busca generar una mayor consciencia y sensibilidad sobre los múltiples elementos que hacen parte de nuestra identidad común y que enriquecen nuestra diversidad.

¿Existe una sola LRPCI?

✿ La normatividad antes mencionada establece una LRPCI para el ámbito nacional, cuya conformación y administración le competen conjuntamente al Ministerio de Cultura y al Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH). Los departamentos, distritos y



✿
*Taller de introducción
a la Política de
salvaguardia.*
Carmen Calonge.
Buenaventura,
Valle del Cauca 2012.

municipios, así como las comunidades indígenas y afrodescendientes, pueden conformar sus propias listas, después de un proceso de concertación entre las instancias competentes y las comunidades que hacen parte de cada jurisdicción. No obstante, las responsabilidades de la salvaguardia de las manifestaciones inscritas en cualquiera de las Listas se distribuyen entre todos los que hacen parte del Sistema Nacional de Patrimonio Cultural, es decir, entidades territoriales de los ámbitos nacional, departamental y municipal, así como la comunidad de portadores relacionada con el patrimonio cultural.

La administración de las listas en cada uno de estos ámbitos compete a las respectivas autoridades territoriales: gobernaciones en el caso de los departamentos, alcaldías en los municipios y distritos y autoridades étnicas para los territorios indígenas y afrodescendientes. En cada uno de los ámbitos se pueden generar criterios autónomos y procedimientos de inclusión de las manifestaciones en sus respectivas listas, teniendo en cuenta los requisitos obligatorios reglamentados en el Decreto 1080 del 2015, Parte V, Títulos II y III. En ningún caso habrá más de una LRPCI por departamento, distrito, municipio o jurisdicción étnica. Sin embargo, una manifestación puede estar inscrita tanto en la LRPCI del ámbito nacional como en otra de cualquier otro ámbito, pues no existe ningún orden jerárquico entre ellas.

¿Qué implicaciones tiene el ingreso de una manifestación a la LRPCI?

✿ El objetivo de la LRPCI es generar un acuerdo social entre los portadores, las entidades públicas de los ámbitos local, regional y nacional y otras instituciones relacionadas con la manifestación, para garantizar su salvaguardia. Por tanto, este objetivo implica la adquisición de responsabilidades conjuntas para unos y otros, con diferente grado de compromiso.

Para que una manifestación ingrese a la LRPCI, se debe elaborar un Plan Especial de Salvaguardia (PES) en el que se propongan soluciones a los riesgos que afronta. Este plan supone para los grupos de portadores, organizados en una entidad gestora, la realización de una serie de actividades para conseguir recursos humanos, financieros y logísticos que aseguren el desarrollo de las acciones de salvaguardia propuestas. Esto se puede lograr mediante el acceso a información sobre fuentes de financiación, contacto con medios de comunicación, una mayor cercanía a las instituciones culturales de los órdenes nacional, departamental y municipal y la generación de espacios de reflexión y divulgación del patrimonio inmaterial, entre otras estrategias.

¿Son patrimonio únicamente las manifestaciones incluidas en una LRPCI?

✿ El patrimonio cultural inmaterial está compuesto por todas aquellas manifestaciones o prácticas culturales que una comunidad considera como parte de su vida y de su historia y que por su continuidad en el tiempo se convierten en fundamento de su identidad. Al estar presente en el día a día de las comunidades, y por ser parte integral de la vida de las personas, no requiere ser definido por una Lista u otro instrumento externo.

Si bien la LRPCI es una herramienta para concretar medidas de protección, revitalización, divulgación y fortalecimiento de manifestaciones, que se reúnen en un documento de gestión llamado PES, son las comunidades las que determinan qué elementos de su cultura quieren salvaguardar y cómo hacerlo. Por eso es importante tener en cuenta que la LRPCI constituye un mecanismo más de salvaguardia dentro de las muchas estrategias que existen, que han existido desde siempre y que han asegurado la pervivencia de la manifestación y su permanencia en el tiempo. Es por ello que los procesos de salvaguardia que se promueven desde la Política de Patrimonio Inmaterial parten de la base de que los mismos portadores de las manifestaciones son los que mejor saben cuáles medidas de salvaguardia se deben tomar y cómo se deben organizar para garantizar que estas se lleven a cabo.

La LRPCI ha sido adoptada por varias comunidades como un camino para afirmar su identidad ante el carácter homogeneizador de la cultura en el mundo actual. Así, la Lista sirve para dinamizar procesos sociales de afianzamiento de la identidad individual y colectiva y para generar procesos de rescate, protección, resistencia y visibilización de la manifestación y de la propia identidad, a partir de la reflexión y la introspección de las comunidades sobre su acervo cultural.

✿
Culto a las almas,
David Gómez,
Cementerio de
Bosa, Bogotá, 2009.



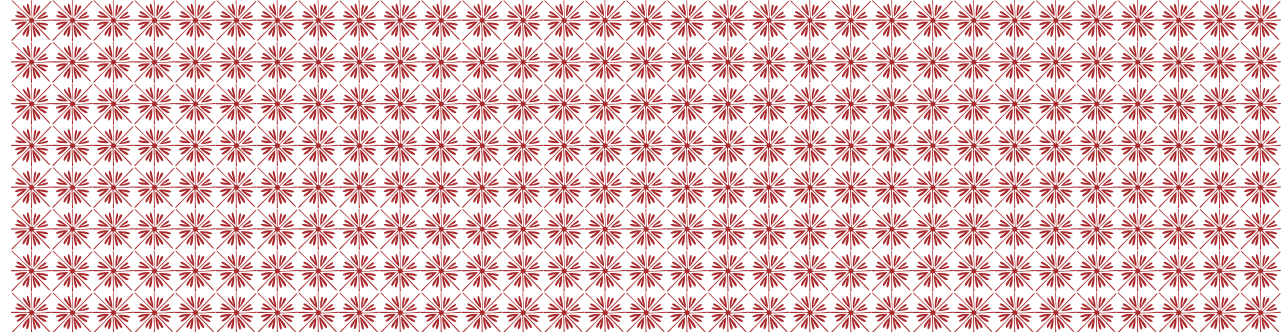
¿Cómo se incluye una manifestación cultural dentro de una LRPCI?

✦ La Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura ha establecido un procedimiento para la inclusión de manifestaciones en la LRPCI del ámbito nacional, de acuerdo con el marco normativo vigente, que puede ser adoptado por los demás ámbitos territoriales. Este procedimiento consta de una serie de etapas que empiezan con la reflexión de un grupo de interesados sobre la importancia de una manifestación, luego, con la elaboración de un documento de postulación que se presenta al Consejo Nacional de Patrimonio Cultural. El proceso continúa con la elaboración de un Plan Especial de Salvaguardia (PES), que con su aprobación asegura el ingreso de la manifestación a la LRPCI y trae consigo la responsabilidad de salvaguardarla mediante la implementación de las medidas propuestas en el plan. La elaboración y presentación de la postulación no tiene límites de tiempo y puede tomar varios meses; pero la elaboración de un PES debe hacerse dentro de un plazo mínimo de un año y máximo de tres años.

El Ministerio de Cultura da prioridad a las manifestaciones que se encuentren en riesgo, para que sean incluidas en la LRPCI, con carácter urgente. El factor de riesgo no constituye un criterio de valoración como tal, pero sí una prioridad de tipo político y administrativo que insta a un apoyo particular de la Dirección de Patrimonio en cuanto a asesoría técnica, para la elaboración tanto de la postulación como del PES.



Trabajo participativo.
Carmen Calonge.
2012.



Pasos para la inclusión de una
MANIFESTACIÓN
en la LRPCI



✦ Los pasos para la inclusión de una manifestación en la LRPCI del ámbito nacional son:

1. Postulación

✦ Es un documento que contiene el análisis de la importancia patrimonial de la manifestación. Consta de una serie de elementos:

- A. Solicitud dirigida a la instancia competente.
- B. Identificación del solicitante, que deberá especificar que actúa en interés general.
- C. Descripción de la manifestación, sus características y su situación actual.
- D. Ubicación y proyección geográfica y nombre de la(s) comunidad(es) en la(s) que se desarrolla. Periodicidad (cuando ello aplique).
- E. Justificación sobre la coincidencia de la manifestación con cualquiera de los campos y de los criterios de valoración señalados en los artículos 2.5.1.8 y 2.5.1.9 del decreto 1080 del 2015.

La postulación debe hacerse por medio de una carta dirigida a la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura. En los departamentos, distritos y municipios la petición se realiza ante los gobernadores o los alcaldes, según sea el caso. Las comunidades afrodescendientes e indígenas designan su propia autoridad en el tema, ante las cuales se eleva la postulación por ser las encargadas de valorar la pertinencia de la solicitud. Para que una manifestación sea considerada como patrimonio cultural inmaterial, debe inscribirse en uno o varios de los campos de alcance establecidos por la normatividad:



→
Cocinera.
Sebastián Londoño,
Puriticán, Antioquia,
2012

- A. Lenguas y tradición oral.
- B. Organización social.
- C. Conocimiento tradicional de la naturaleza y el universo.
- D. Medicina tradicional.
- E. Producción tradicional.
- F. Técnicas y tradiciones asociadas a la fabricación de objetos artesanales.
- G. Artes populares.
- H. Actos festivos y lúdicos.
- I. Eventos religiosos tradicionales de carácter colectivo.
- J. Conocimientos y técnicas tradicionales asociados al hábitat.
- K. Cultura culinaria.
- L. Patrimonio cultural inmaterial asociado a los espacios culturales.

Los criterios de valoración, definidos en el Artículo 2.5.9.1 del Decreto 1080 del 2015, permiten reconocer la naturaleza, cualidades y características de la manifestación y justificar por qué esa manifestación es parte del patrimonio inmaterial de la colectividad. Los criterios son los siguientes:

Pertinencia. ¿A cuál campo del PCI pertenece nuestra manifestación? ¿La manifestación pertenece a más de un campo? ¿Cómo se pueden organizar los campos a los que pertenece la manifestación en orden de importancia?

Representatividad. ¿Por qué es importante esta manifestación para nuestra identidad? ¿Qué representa esta manifestación para nuestra historia como comunidad? ¿Cómo se relaciona con nuestra presencia en el territorio? ¿Qué la hace ser colectiva?

Relevancia. ¿Qué pasaría si la manifestación no existiera? ¿Cómo afectaría esto nuestra calidad de vida? ¿Qué significa para nuestra comunidad esta manifestación? ¿Por qué nos trae bienestar?

Naturaleza e identidad colectiva. ¿Nuestra manifestación es colectiva o se da de manera individual? ¿La manifestación es transmitida de generación en generación? ¿Por qué es importante su transmisión? ¿Por qué medios se transmite? ¿La manifestación es parte fundamental de nuestra historia, de nuestra memoria y de nuestra identidad como comunidad?

Vigencia. ¿La manifestación tiene lugar hoy en día? ¿La manifestación es testimonio de nuestra tradición y expresa nuestra cultura? ¿Qué valor cultural de nuestra comunidad representa esta manifestación?

Equidad. ¿Es nuestra manifestación de libre acceso para todos? ¿Tiene limitaciones definidas por reglas consuetudinarias? ¿Todos pueden disfrutar de la manifestación y de sus beneficios?

La postulación la pueden hacer los miembros de la comunidad portadora, las autoridades territoriales o nacionales, organizaciones sociales, o cualquier persona natural o jurídica.

2. Revisión de la postulación

✦ El proceso de reflexión sobre la importancia patrimonial de una manifestación implica pensar en la función que esta cumple dentro de la colectividad y meditar sobre las posibles consecuencias de su inclusión en la Lista Representativa. Esta reflexión también permite determinar si se encuentra en riesgo de desaparición, aspecto que debe ser resaltado en el documento. Todo el trabajo que se realiza para elaborar la postulación contribuye al reconocimiento del carácter patrimonial de la manifestación y de la importancia de salvaguardarla, tanto entre los portadores como entre las instituciones del Estado.

La Dirección de Patrimonio hace la verificación de postulaciones para la LRPCI del ámbito nacional, por medio del Grupo de Patrimonio Inmaterial. Para ello cuenta con un plazo de dos (2) meses, dentro de los cuales se puede solicitar a los postulantes hacer aclaraciones, modificaciones o complementar requisitos, antes de emitir una respuesta definitiva. Si la Dirección de Patrimonio considera que la manifestación puede inscribirse en la Lista representativa de otro ámbito territorial, puede hacer la remisión. En caso de que la postulación no cumpla con los requisitos establecidos por la legislación, se les informa a los postulantes, quienes pueden volver a presentar el documento en un plazo no mayor a dos (2) meses, con los ajustes necesarios. Si estos no se pronuncian en el plazo estipulado, se asume que desistieron de su intención. Por otro lado, si la postulación es aprobada, se programa su presentación ante el Director de Patrimonio, quien toma la decisión de presentarla o no ante el CNPC, de acuerdo con el análisis que haga sobre la pertinencia de su inclusión en la LRPCI del ámbito nacional.

3. Evaluación de la solicitud

✿ La solicitud que cumpla con los requisitos establecidos por la normatividad y cuente con aval de la Dirección de Patrimonio, puede presentarse ante el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural que, luego de evaluar la postulación y expresar su aprobación, recomienda la elaboración del PES. La colectividad de portadores contará, a partir de aquí, con un plazo de entre uno y tres años para elaborar su plan. Estos tiempos pueden variar según la naturaleza y condiciones de la manifestación.

4. Evaluación del PES

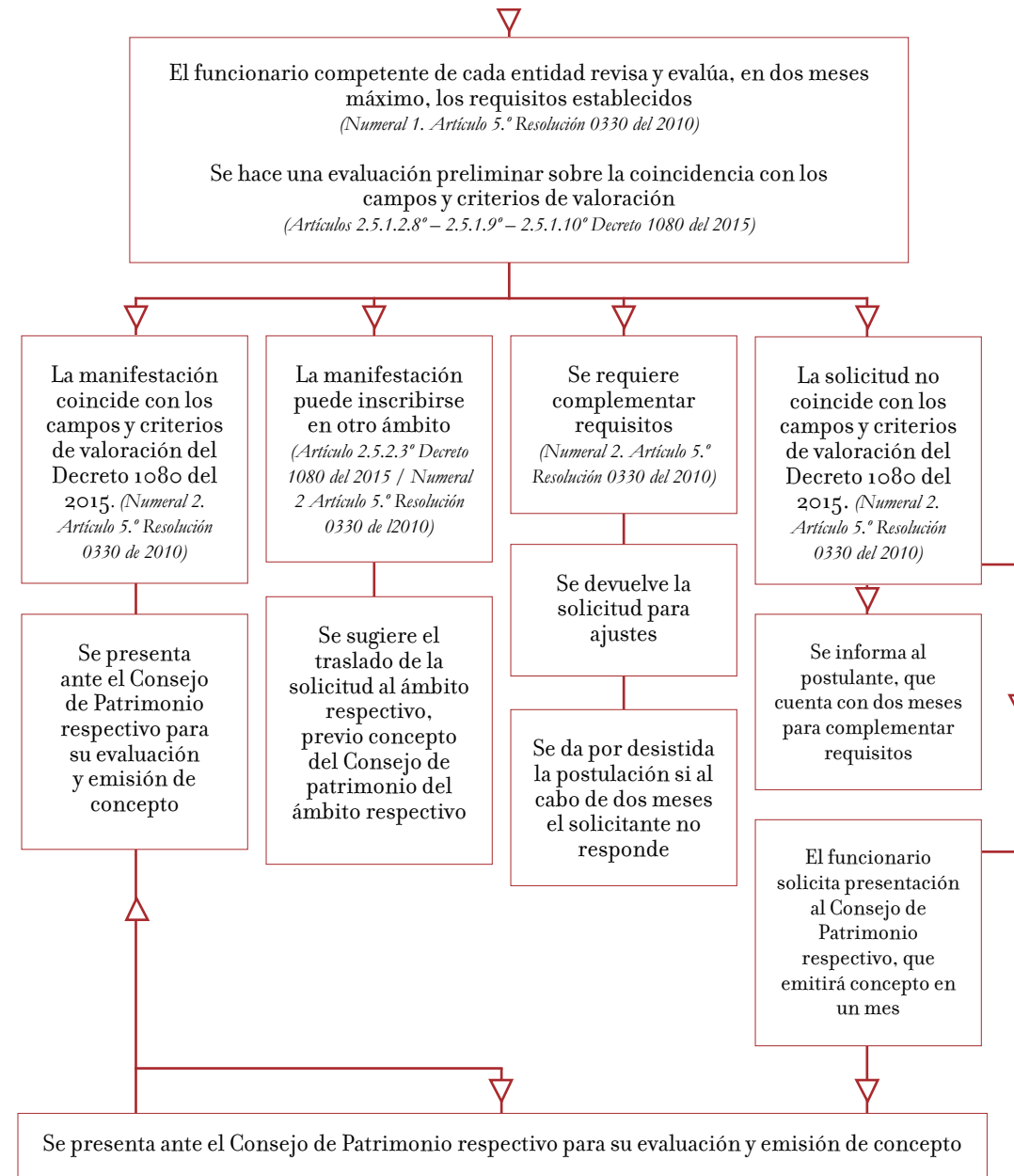
✿ Una vez los postulantes y la comunidad de portadores han terminado de completar el PES, lo presentan de nuevo al Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial, para su revisión. Luego de ser aprobado, pasa a evaluación del Director de Patrimonio. Si el PES cumple con lo estipulado, se presenta ante el CNPC. Todo este proceso debe realizarse en un tiempo máximo de tres (3) meses.

Estas instancias de evaluación están dirigidas a comprobar el cumplimiento de los requisitos señalados en la normatividad y la pertinencia de la salvaguardia propuesta con respecto a los riesgos identificados que estén afectando la manifestación.

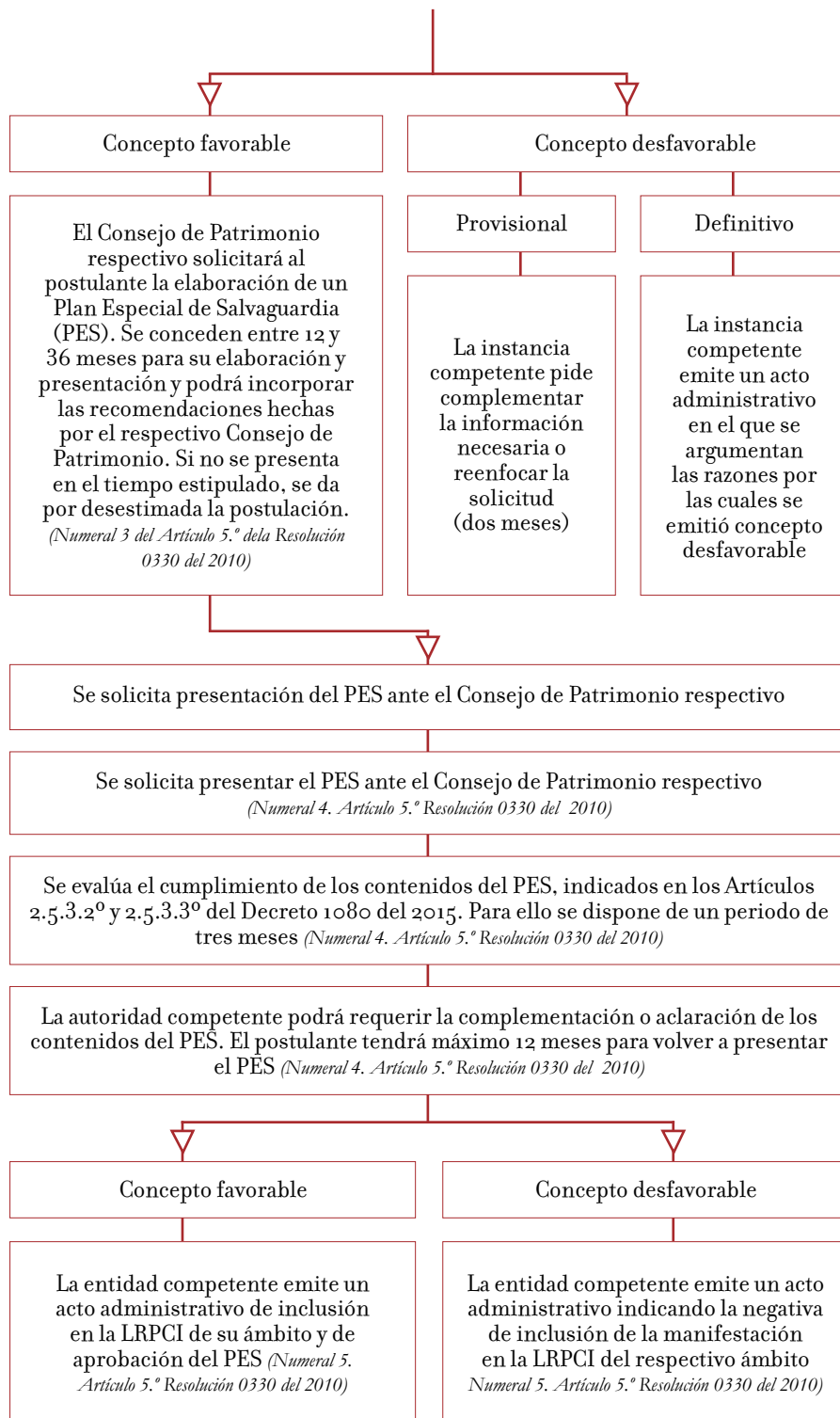
5. Concepto del CNPC y emisión de acto administrativo

✿ Si el CNPC recomienda la aprobación del PES, el Ministerio de Cultura expide un acto administrativo en tal sentido, en el que además formaliza la inclusión de la manifestación en la LRPCI del ámbito nacional. En caso de que el CNPC considere que una manifestación no cumple con los criterios de valoración o no reúne las condiciones necesarias para su ingreso en la LRPCI del ámbito nacional, el Ministerio de Cultura emite un acto administrativo en el que expresa tal decisión.

EL POSTULANTE ENVÍA LA SOLICITUD



Continúa



6. ¿El proceso de ingreso en la LRPCI termina con la aprobación del PES por parte del CNPC?

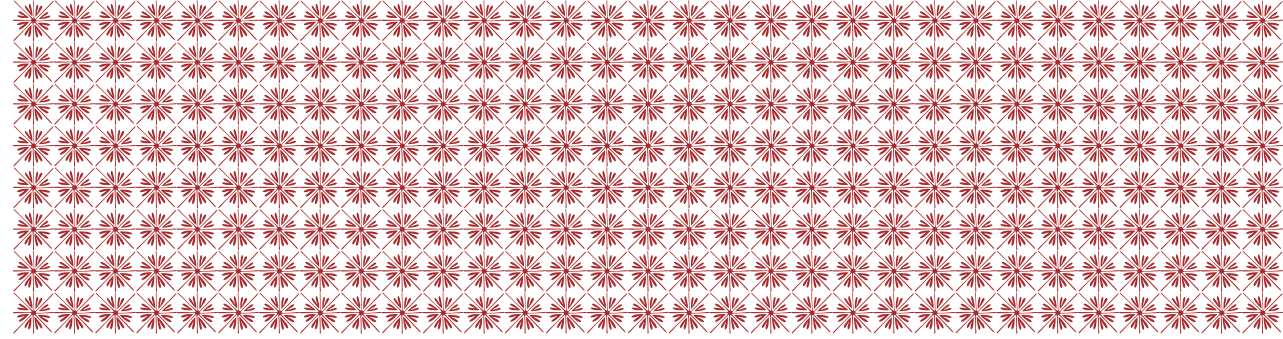
✦ La identificación de la manifestación, las reflexiones sobre sus características, la identificación de los riesgos, las amenazas que la afectan y la formulación del PES son el inicio del proceso salvaguardia que continúa con la implementación de los planes, programas y proyectos propuestos que deben ser desarrollados en el corto, mediano y largo plazos. Esta fase implica realizar acciones concretas de salvaguardia y protección de la manifestación y la gestión de recursos humanos, financieros y logísticos para todos los actores comprometidos por medio de los acuerdos alcanzados en el PES.

La normatividad ha establecido un periodo de cinco años para hacer la evaluación de la implementación de los PES. No obstante, en virtud de las amenazas identificadas, las características y contextos propios de cada proceso, se pueden proponer evaluaciones en momentos diferentes.

Mediante estrategias participativas, las comunidades deberán asegurar el cumplimiento y desarrollo del PES; asimismo, es importante su inclusión en los planes de desarrollo y los planes de cultura de cada ámbito territorial.

✦ Taller de introducción a la Política de Salvaguardia, Camilo Pérez, Restrepo, Meta, 2013.





Plan Especial de
SALVAGUARDIA
PES



*Taller de introducción
a la Política de
Salvaguardia,
Carmen Calonge,
Tolú, Sucre, 2012.*

✿ La LRPCI busca sensibilizar a la nación sobre las diversas formas de expresión del patrimonio cultural inmaterial y la necesidad de valorarlo y cuidarlo. Mediante el PES se pretende implementar medidas específicas, por medio de planes, programas y proyectos concertados para que sean ejecutados en el corto, mediano y largo plazos, con el objeto de asegurar la permanencia de la manifestación y de la función social que cumple para sus portadores.

Este aparte constituye una guía para la elaboración de los PES: explica qué implica cada fase de su elaboración. Se espera con esto aportar elementos para que cada colectividad pueda construir un plan de salvaguardia acorde con las características de su manifestación, con sus reglas consuetudinarias, con su cultura y con sus realidades concretas. De esta manera se asegura una estrategia de salvaguardia viable, realizada y gestionada por los mismos portadores.

¿Qué es un PES?

✿ El PES es un instrumento de gestión que resulta de un acuerdo social por medio del cual los actores involucrados se ponen de acuerdo en qué debe salvaguardarse de su patrimonio cultural y cómo. Esto se traduce en una serie de planes, programas y proyectos que se implementarán en el tiempo, mediante la articulación de iniciativas comunitarias e institucionales. Es importante que el PES sea el resultado de un proceso participativo de reflexión en cada una de sus fases, en el que se evidencie una identificación colectiva de la manifestación, se determine el estado en el que está y se propongan las medidas pertinentes para protegerla. Así, durante el proceso de formulación del PES se espera que las colectividades participen y tomen decisiones según la manera como lo hacen tradicionalmente, para darle forma tanto al proceso como al plan que se está diseñando. Este ejercicio contribuye a la reafirmación de la identidad, ya que vincula activamente a los portadores en la gestión de sus tradiciones y les proporciona bienestar social.

Los compromisos adquiridos por los diferentes actores con respecto a la ejecución de las propuestas del PES deben ir quedando registrados en documentos como actas

o relatorías, para que al momento de implementarlo sean claras las competencias y responsabilidades de cada actor.

El PES es también definido como una herramienta de gestión cultural porque contiene una serie de programas, planes y proyectos, fruto de la iniciativa de asociación y organización de los portadores, que pueden articularse con planes institucionales de los entes territoriales, de agencias de cooperación, de empresas privadas, entre otros actores.

¿Para qué sirve un PES?

✿ El PES sirve para que los miembros de la comunidad reflexionen sobre aquello que los define y constituye como grupo, sobre aquello que en su cultura está en riesgo o amenazado, la forma como quieren proyectarse en el corto, mediano y largo plazos, sin perder aquello que los identifica y define como personas y como colectividad. En esa medida, ayuda a definir una hoja de ruta que plantea qué deben hacer y cómo se deben organizar para mantener ese patrimonio inmaterial y colectivo que los define en el presente y que los proyecta hacia el futuro.

Nuevamente, es deseable que los PES sean incluidos en los planes de desarrollo de los departamentos, distritos y municipios, y en especial dentro de los planes de cultura, educación y salud. También se recomienda que se articulen con otras herramientas de gestión local como los planes especiales de manejo y protección (PEMP) de bienes de interés cultural, los planes de vida de los pueblos indígenas y afrodescendientes o los planes de ordenamiento territorial (POT), entre otros. Es igualmente importante que los PES se articulen con iniciativas nacionales.

¿Cuáles son los contenidos de un PES?

✿ Se sugiere una tabla de contenido, de acuerdo con el marco normativo vigente:

A. Identificación

- Identificación de quien presenta el PES (entidades).
- Conformación del equipo de trabajo para la elaboración del documento PES.

B. Origen de la postulación

- Antecedentes (declaratorias, iniciativas, acciones de salvaguardia en marcha, etc.).

C. Contexto de la manifestación

- Ubicación geográfica (ubicar el o los municipios en el departamento y el departamento en el país. Describir brevemente las características del municipio).

D. Descripción de la manifestación

Explicar detalladamente las características de la manifestación a partir de la sistematización de entrevistas, observaciones de campo, talleres participativos, consulta de bibliografía, entre otras actividades posibles, en las que se engloben:

- Características de la manifestación y de las manifestaciones conexas.
- Identificación y documentación de la manifestación, de su historia, de los procesos sociales que la han determinado y de los contextos en los que se desarrolla.
- Estado del arte de la manifestación, teniendo en cuenta los estudios antropológicos, históricos o de otra índole que se hayan hecho sobre la misma.
- Mapa de actores involucrados en la manifestación.

E. La manifestación como patrimonio cultural inmaterial

- Concordancia de la manifestación con la definición de patrimonio cultural inmaterial.
- Coincidencia con los campos de alcance del Decreto 1080 del 2015.
- Definición de los criterios de valoración con respecto al Decreto 1080 del 2015.

F. Diagnóstico y estado actual de la manifestación

Identificación de riesgos, amenazas, fortalezas y oportunidades en lo interno y en lo externo. Pueden enunciarse por categorías amplias que permitan delinear un estado de la situación en la que se encuentra la manifestación.

G. Mecanismos de consulta y participación utilizados para la formulación del PES

Describir la metodología utilizada para asegurar la participación en las siguientes fases:

- Caracterización de la manifestación.
- Construcción del diagnóstico: debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades internas y externas.
- Definición del objetivo de salvaguardia y formulación de las líneas de acción del PES.
- Definición de responsabilidades entre portadores y generación de esquema institucional.

H. Objetivos

- Objetivo general (haciendo énfasis en un aspecto o aspectos determinados de la salvaguardia de acuerdo con las características y amenazas de la manifestación).
- Objetivos específicos (señalarán metas específicas de salvaguardia relacionadas con las líneas de acción del PES).

I. Acciones del PES

(Cf. Puntos 2 a 4 y 6 a 9 de los puntos de contenido del PES, Art. 2.5.3.2 del Decreto 1080 del 2015).

Las acciones se organizan en planes, programas y proyectos, con sus respectivos objetivos, justificaciones, metodologías, presupuestos y cronogramas que se inscriben dentro de las líneas de salvaguardia propuestas para hacer frente a las amenazas y riesgos identificados en el diagnóstico. Dentro de las acciones también se plasman acuerdos con instituciones —si se han alcanzado a hacer— y deben estar sustentados por actas. Las acciones deben estar encaminadas a:

- Preservar la manifestación ante factores internos y externos que amenacen con deteriorarla o extinguirla, con medidas preventivas y correctivas.
- Garantizar la viabilidad y sostenibilidad de la estructura comunitaria, organizativa, institucional y de soporte, relacionada con la manifestación.
- Transmitir los conocimientos y prácticas asociados a la manifestación.
- Promover la apropiación de los valores de la manifestación dentro de la comunidad, así como su visibilización y divulgación.
- Fomentar la producción de conocimiento, investigación y documentación de la manifestación y de los procesos sociales relacionados con ella, con la participación o consulta de la comunidad.
- Garantizar el derecho de acceso de las personas al conocimiento, uso y disfrute de la manifestación, sin afectar los derechos colectivos y sin menoscabar las particularidades de ciertas manifestaciones en comunidades tradicionales.

J. Esquema institucional

Aquí se identifican las instituciones públicas y privadas, así como organizaciones de la colectividad de portadores que se relacionan con la salvaguardia de la manifestación. Estos actores se clasifican por su nivel de responsabilidad con ella y las acciones que les competen en la implementación y seguimiento del PES. Igualmente se enuncian aquellos entes que se conformarán en el proceso de implementación para la ejecución, revisión y evaluación de todo lo concerniente al plan.

K. Definición de responsabilidades: gestión, ejecución, seguimiento y evaluación

- En este apartado se debe expresar la distribución de tareas respecto a la ejecución, gestión, seguimiento y evaluación del PES.
- Asignación de responsables de gestión, ejecución, seguimiento, evaluación: ¿cómo se hará seguimiento a las acciones, proyectos y acuerdos del PES? ¿Cómo se evaluarán los resultados, los avances, etc.?
- Articulación de los responsables durante el proceso de implementación del PES.

- Mecanismos de evaluación previstos para la ejecución del PES: tiempos para las metas de salvaguardia.

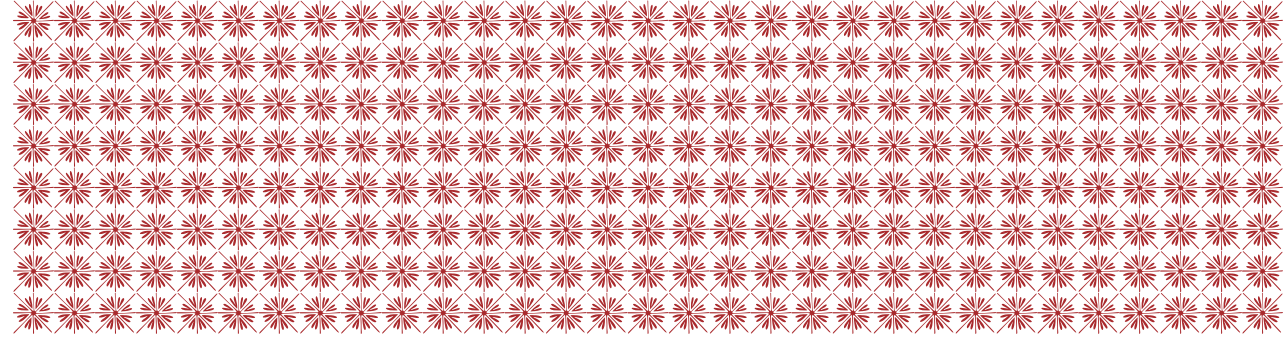
L. Estrategia financiera y proyección del PES

Al concebirse el PES como un plan de acción para la salvaguardia de la manifestación en el corto, mediano y largo plazos, es importante que se plantee una estrategia financiera de trámite y ejecución de recursos:

- Estrategia para la consecución de recursos.
- Plan estratégico que retome los proyectos y acciones de las diferentes líneas de acción y planee su ejecución en el tiempo.

—
*Fiestas de San
 Pacho*, Daniela
 Rodríguez, Quibdó,
 Chocó, 2012.






Cómo elaborar un Plan Especial de
SALVAGUARDIA

PES



 *Bétsenaté, David
Gómez, Sibundoy,
Putumayo, 2012.*

✿ Teniendo en cuenta que el PES es el resultado de un proceso participativo de trabajo, es importante diseñar estrategias para asegurar que los portadores aporten en la elaboración de la propuesta en cada una de sus fases. Por ello es necesario que el equipo de trabajo tenga claro cuáles son los diferentes actores a los que se debe convocar y diseñe una estrategia para garantizar su presencia en cada fase.

La elaboración del PES se desarrolla a lo largo de cinco fases:

- Diseño de las modalidades de trabajo
- Caracterización de la manifestación
- Diagnóstico
- Construcción de las medidas de salvaguardia
- Consolidación y sustentación del proceso

Cada una de estas cinco fases tiene unos objetivos específicos para los cuales se proponen una serie de actividades que pueden desarrollarse de forma simultánea o escalonada según la naturaleza de la manifestación, del contexto, del tiempo y de los recursos de los que se disponga, así como de las condiciones de trabajo de las personas que coordinen la formulación del PES. Si bien las actividades propuestas se enfocan en el cumplimiento de un propósito específico, a lo largo del proceso pueden ir arrojando insumos que sirven para actividades y etapas posteriores.

A continuación se presenta fase por fase.

Fase 1: Diseño

✿ Objetivos

- Definir un equipo de trabajo y unas responsabilidades para cada miembro.
- Definir un plan de trabajo, una metodología, un cronograma y un presupuesto.

A. Equipo de trabajo

El equipo de trabajo se conformará de acuerdo con las responsabilidades y compromiso de cada participante, su disponibilidad de tiempo, las condiciones del trabajo y la posibilidad de financiación que se tenga.

Este equipo debe contar con la participación de personas que conozcan bien la manifestación, que tengan un vínculo directo con ella y que sean líderes reconocidos y aceptados por la comunidad. También es importante que haya miembros que tengan experiencia en gestión, investigación social, procesos participativos, y en lo posible, conocimiento de la Política de salvaguardia del PCI. Es fundamental la presencia de personas con destrezas en lectura, escritura de documentos, investigación y sistematización de la información; por eso pueden ser bienvenidos profesionales de las ciencias sociales. La conformación de este equipo puede depender también de contextos y reglas consuetudinarias específicas, según la naturaleza de la manifestación y de la comunidad portadora. Es necesario también que haya una persona o un grupo núcleo que asuma la coordinación del proceso, porque tendrá como función la interlocución con el Grupo de patrimonio inmaterial del Ministerio de Cultura. Todos los miembros del grupo deben ser conscientes de la importancia del trabajo en equipo, para evitar sobrecargar de tareas al coordinador del proceso.

En la mayoría de los casos se generan equipos de trabajo que reúnen expertos y líderes locales, profesionales que pertenecen a la comunidad de portadores, así como asesores profesionales externos. Si bien es provechoso un diálogo entre el saber local y el saber académico, se debe procurar que este último no se imponga a los conocimientos que tiene la colectividad sobre su manifestación.

B. Plan de trabajo

El plan de trabajo debe contemplar las diferentes actividades que será necesario realizar con el fin de lograr la caracterización de la manifestación, su diagnóstico, la construcción de las medidas de salvaguardia, la consolidación y la sustentación del proceso.

C. Metodología

Es el conjunto de estrategias de trabajo propuestas para garantizar la participación de la comunidad de portadores, durante todo el proceso de formulación del PES, en la puesta en común del conocimiento y en las jornadas de reflexión sobre la manifestación, en la toma de decisiones y en el planteamiento de propuestas de salvaguardia.

D. Cronograma

El cronograma es la organización en el tiempo de esas diferentes actividades que se van a desarrollar para cada fase. Permite proyectar el tiempo de duración del proceso de elaboración del PES.

E. Presupuesto

Detallar el costo de las actividades por desarrollar durante el proceso de formulación del PES, permite definir cuántos recursos económicos se necesitan, determinar cuáles actividades requieren financiación externa y cuáles pueden ser subvencionadas mediante la cooperación de la colectividad.

En algunos casos, el equipo de trabajo puede articular sus actividades con procesos que estén realizando instituciones, universidades, centros de investigación u organizaciones no gubernamentales que incidan en la región, para así maximizar esfuerzos y recursos.

En síntesis, el plan de trabajo debe considerar las dinámicas locales, la organización social de la comunidad, los medios disponibles y aprovechar al máximo las capacidades singulares de las personas que forman parte del equipo (sea gestión, investigación o conocimiento propio de la manifestación). Esta propuesta puede contar con la asesoría del Grupo de patrimonio inmaterial de la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura para hacer los ajustes pertinentes. Es importante que el equipo intente vincular al proceso a las instituciones locales (alcaldías o gobernaciones si es el caso) y que las mantenga informadas permanentemente sobre el trabajo que se está desarrollando.

Fase 2: Caracterización de la manifestación

🌱 Objetivos

Hacer una descripción de la manifestación, de manera que dé cuenta de todas sus características en relación con la forma como se expresa, los tiempos en que sucede, los espacios en donde se desarrolla, las personas que participan y cómo se organizan para hacerlo, las creencias y formas de pensar sobre ella.

En esta fase de la investigación se espera reunir información sobre las formas propias como los portadores entienden su manifestación, le dan sentido y significado. Para ello, se puede recurrir a diferentes estrategias y herramientas propias del conocimiento local, así como a los métodos de investigación académica. Se deben combinar actividades individuales con actividades de carácter colectivo y participativo. Ambas están dirigidas a definir la manifestación y su universo e involucran, por tanto, la aplicación de diferentes estrategias y herramientas.

Actividades y metodologías de investigación individual

Las actividades individuales son aquellas que realizan los miembros del grupo, de manera individual. En estas, por lo general, se aplican herramientas de las ciencias sociales como las guías de observación, el trabajo de campo, la observación participante y no participante, el diario de campo, la entrevista etnográfica, las historias de vida, la recolección y revisión documental.

La información recogida con estas actividades se debe ir organizando y sistematizando de manera que pueda ir caracterizando el universo de la manifestación en tiempo, espacio, actores, etc. Y debe servir de insumo para entrar a dialogar con la comunidad de portadores y construir con ellos.

Algunas metodologías sugeridas para el equipo de trabajo:

- Guías de observación
- Trabajo de campo y diario de campo
- Observación participante
- Observación no participante
- Entrevistas: etnográfica, estructurada, semiestructurada
- Historia de vida
- Conversaciones y grupos focales
- Revisión documental

Actividades y metodologías para el trabajo colectivo y participativo

El trabajo de identificación de la manifestación suele ser arduo. Definir y delimitar adecuadamente la manifestación que se desea salvaguardar permitirá identificar mejor los riesgos y las amenazas que la afectan y plantear con mayor certeza las medidas para protegerla. Esta tarea no puede quedar solo en manos del equipo de trabajo, sino que debe ser una labor conjunta entre este y la comunidad de portadores. Por ello, es importante aplicar herramientas metodológicas que faciliten la participación y el aporte de todos. A continuación se presentan algunas metodologías que el Grupo de patrimonio inmaterial ha desarrollado para facilitar el trabajo con la colectividad.

Una manifestación tiene generalmente un "núcleo", ese aspecto fundamental que la define y que le permite mantenerse a pesar de los cambios. Tiene igualmente diferentes características que rodean ese núcleo, esos diversos aspectos que confluyen para hacer de la manifestación un todo. Y tiene también manifestaciones conexas, esas otras manifestaciones que si se abstraen de ella no la modifican o deterioran, pero que hacen parte importante de su historia y desarrollo. Por eso es ideal que en esta etapa esto logre integrarse a la descripción y caracterización de la manifestación.

Algunas metodologías sugeridas para el trabajo participativo:

- Mandala
- Matriz de priorización
- Mapa de actores
- Línea de tiempo

- Cartografía cultural
- La estrella para la lectura de contexto
- Calendarios productivos o festivos
- Teatro o sociodrama
- Mapas del cuerpo

Para indagar acerca del uso y propósito de cada herramienta metodológica anotada, consultar en la página: www.pci.local.com el *Manual de herramientas participativas para a identificación, documentación y gestión de las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial & Manual de experiencias metodológicas orientadas a la salvaguardia del PCI.*

Con el uso de estas herramientas se logrará la recolección de una gran cantidad de información, que deberá ser organizada y sistematizada por el equipo de trabajo, para lograr definir el universo que comprende la manifestación, desde la voz de los portadores. Mediante este ejercicio de investigación, en el que se apela al conocimiento que tienen sobre sí mismos los individuos y la colectividad, se puede reconfigurar la manifestación mediante el reconocimiento de nuevos matices o características. Una vez terminada esta etapa, es fundamental que el equipo de trabajo revise nuevamente la pertinencia de la solicitud presentada inicialmente (lo que se quiere salvaguardar, los campos a los que pertenece, el nombre de la manifestación), de manera que la propuesta pueda adquirir más riqueza y precisión en cuanto a los siguientes aspectos:

- El territorio tanto físico como social de la manifestación y su extensión, acotándolo en función de la viabilidad y la gestión del PES.
- La identificación de los actores y grupos sociales involucrados en la manifestación.
- El reconocimiento del "núcleo" de la manifestación, sus características y sus manifestaciones conexas.

Por otra parte, también es clave delimitar el territorio físico y social de la manifestación: esto es fundamental para saber en dónde se van a ejecutar las medidas de salvaguardia que defina el PES y quiénes las van a ejecutar. Las manifestaciones que cubren grandes territorios, por ejemplo todo un departamento o varios de ellos, necesitarán grandes capacidades de

gestión y representantes activos en la salvaguardia de la manifestación que ejecuten el PES en todas las diferentes jurisdicciones. Esta fase permite prever esto y tomar las medidas necesarias para integrar al proceso a todos aquellos que vayan a tener responsabilidades en la salvaguardia. Por eso esta fase constituye el primer acuerdo social.

Fase 3: El diagnóstico de la manifestación

🌿 Objetivos

Identificar participativamente los riesgos internos, las amenazas externas, las debilidades internas, las fortalezas internas y externas que existen alrededor de la manifestación y todos los elementos que la constituyen, de manera que luego se pueda definir el objetivo de salvaguardia.

Diagnóstico

Cada manifestación debe ser diagnosticada para entender sus necesidades de salvaguardia y formular un PES que les dé respuesta. Para ello, el equipo de trabajo debe definir primero una estrategia de convocatoria que responda a los hallazgos del mapa de actores, y segundo, una serie de preguntas y estrategias metodológicas que garanticen la identificación de las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas que envuelven la manifestación.

Por lo general se recomienda la utilización de la metodología DOFA, cuya sigla significa debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas. Bajo esta metodología, el equipo de trabajo puede identificar estos cuatro aspectos en la manifestación, diferenciando los factores internos y externos que los generan. No obstante lo ideal es que el equipo de trabajo, de acuerdo con el conocimiento y vinculación que tiene con la comunidad de portadores y los contextos regional, social y político, defina cómo abordar el diagnóstico.

El diagnóstico se hace en diferentes fases progresivas que permiten ir puntualizando y profundizando

problemáticas. El proceso de sistematización que debe hacer el equipo de trabajo permitirá que emerjan y se hagan evidentes los mayores problemas que están identificando los actores alrededor de la manifestación. De esta sistematización debe salir un documento de diagnóstico, en el que además de definir el estado actual de la manifestación, en virtud de las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas, se debe profundizar en el mapa de actores y en las relaciones existentes entre ellos.

En algunas ocasiones estos resultados son de nuevo socializados con los grupos de actores, asegurando así una mayor concertación sobre las problemáticas que se buscará enfrentar con la salvaguardia.

Definición del objetivo de salvaguardia

La sistematización de los resultados del proceso de diagnóstico hecha por el equipo de trabajo da las bases para tener un panorama del estado en el que se encuentra la manifestación. Es deseable que los hallazgos se socialicen y se utilicen para generar un espacio de reflexión y toma de decisiones con la comunidad de portadores, para que ella defina en conjunto el objetivo de la salvaguardia que se va a proponer.

Algunos PES pueden orientarse hacia la recuperación de procesos de transmisión, otros hacia el mantenimiento

—
Equipo de trabajo
documental *Mi
fink*, Fundación
Villa Rica Soporte
Klan Cineminga,
2009.



y sostenimiento de prácticas, rituales o conocimientos, otros hacia la reivindicación y valorización de procesos; en fin, cada grupo tiene derecho a decidir cuál es el camino a seguir para salvaguardar su patrimonio inmaterial y cómo orientar este proceso.

La definición del objetivo depende del diagnóstico, y a su vez las líneas de acción de salvaguardia dependen del objetivo que se plantee. Por eso, este constituye el segundo acuerdo social.

Fase 4: Consolidación del plan de salvaguardia

🌿 Definición de las líneas de acción de la salvaguardia

Dentro de un PES, las líneas de acción son aquellas respuestas que se plantean para buscar soluciones a los problemas que se han identificado en el diagnóstico. Nuevamente, este debe ser un trabajo con la colectividad en el que mediante procesos participativos de reflexión se planteen propuestas de actividades que busquen la salvaguardia de la manifestación. Se recomienda que el equipo de trabajo reúna todas las ideas que van surgiendo desde la colectividad, para después iniciar el proceso de organización y depuración de todas las alternativas propuestas, por grupos de temáticas similares, y a la luz del objetivo propuesto para el PES. Asimismo, se recomienda tener en cuenta los siguientes principios de salvaguardia de una manifestación: reconocimiento, valoración social, protección, recuperación, transmisión y enseñanza, divulgación y fomento, documentación y visibilización.

Una vez definidas las líneas de acción, el siguiente paso consiste en proponer planes, programas, proyectos y acciones de salvaguardia concretos para cada línea. Para ello, se recomiendan dos estrategias. La primera es tener claro cuáles de las acciones de salvaguardia propuestas pueden ser desarrolladas de manera autónoma por la colectividad de portadores, recreando y sirviéndose de las normas consuetudinarias tradicionales, de las formas básicas de organización social, cooperativismo y solidaridad o mediante la inversión de recursos propios. En un segundo núcleo se ubicarán aquellas acciones, planes,

programas y proyectos que requieren apoyo financiero externo para su ejecución. Para este grupo de acciones es importante proponer, además, la articulación con actores que inciden en la manifestación y que hacen parte de los acuerdos sociales, es decir, instituciones locales, regionales y nacionales, así como ONG que trabajen en la región, de manera que se pueda garantizar la consecución de recursos. Hacer la distinción entre acciones que se pueden desarrollar con los recursos propios de la comunidad y aquellas que se financiarán con recursos foráneos, ayudará a definir la estrategia financiera.

La segunda estrategia está encaminada a organizar las acciones de salvaguardia en el tiempo. En esa medida se propone que el PES determine el periodo en que se implementarán las diferentes acciones propuestas, teniendo en cuenta que cada cinco años se hará una evaluación general del proceso según lo establecido en el Decreto 1080 del 2015. Debe tenerse presente que los acuerdos planteados entre todos los participantes puedan cumplirse en un lapso determinado y no indefinido. Igualmente se recomienda reunir y organizar las actividades en tiempos de ejecución de corto, mediano y largo plazos.

Cada una de las líneas de acción debe tener título, objetivo, justificación (basada en el diagnóstico), cronograma y presupuesto. Esto permitirá que en el futuro sea más fácil formular proyectos para su implementación. Se sugiere que dichos proyectos no sean asignados a alguien en particular, pues debe tenerse en cuenta que cualquier persona, organización o institución los podrá implementar.

Organización interna y distribución de responsabilidades

Así como es importante organizar las actividades de acuerdo con el requerimiento de financiación y el tiempo de realización, también es clave distribuir las responsabilidades de gestión, ejecución y veeduría entre los distintos actores que hacen parte tanto de la manifestación como de la salvaguardia. Se recomienda establecer grupos diferenciales que asuman estas responsabilidades y que puedan sostener relaciones fluidas entre ellos. Asimismo, al momento de definir estas formas de organización para el PES, se sugiere

seguir los patrones de organización propios, respetando el sistema de autoridades, de toma de decisiones, de resolución de conflictos, de elección de roles y responsabilidades, dado que este es uno de los factores que más garantiza la sostenibilidad del proceso.

Por otra parte, los acuerdos de apoyo de los diferentes actores a la salvaguardia deben estar respaldados por actas o comunicados firmados en los que se registren los compromisos adquiridos. Una vez se definan todas las medidas de salvaguardia, es recomendable hacer una asamblea pública donde todos los actores las ratifiquen, junto con sus respectivos compromisos de acción, como evidencia del acuerdo social.

Es importante tener en cuenta que hay manifestaciones cuya salvaguardia es tan compleja que solo es posible dejar planteadas líneas de acción generales y proyecciones de articulación entre actores, sin que esto signifique llegar hasta la formulación exhaustiva de planes, programas y proyectos con cronograma y presupuesto. En estas circunstancias, se debe hacer énfasis en los acuerdos logrados como estrategia de salvaguardia en sí misma.

Esquema institucional

Se considera que un PES es una herramienta de gestión porque convoca a aquellas instituciones que pueden participar de su implementación, según sus respectivas competencias. Para esto, se recomienda identificar, al menos, tres niveles de articulación entre actores: comunitarios, comunitario-institucional e institucionales. En el caso de las instituciones públicas debe tenerse total claridad de sus competencias. Estas articulaciones también pueden ser definidas en el corto, mediano y largo plazos, y deben ser registradas por el equipo de trabajo en el esquema institucional del documento PES.

Es igualmente importante lograr la articulación del PES con los planes de desarrollo locales y regionales, donde las medidas de salvaguardia se puedan ejecutar, idealmente, en el corto y mediano plazos.



Vida cotidiana, Mónica
Sarmiento, Tolú, Sucre,
2012.

Fase 5: Consolidación y sustentación del proceso

✦ En esta fase debe consolidarse y revisarse el documento para su presentación oficial ante el Ministerio de Cultura, si se aspira a la Lista nacional o a la instancia competente en otro ámbito territorial. Este documento debe ser lo más sintético y claro posible para que sea fácil de leer y de utilizar, teniendo en cuenta que se trata de un instrumento con el que se gestionarán recursos y apoyos en diferentes escenarios. Una vez el documento cumpla con lo indicado en el Decreto 1080 del 2015, debe ser presentado al Grupo de patrimonio inmaterial, que lo evaluará y pondrá en consideración ante el Comité Técnico de la Dirección de Patrimonio. Para este momento, los postulantes deben preparar una presentación de diapositivas en la que se resuman los aspectos más importantes del PES. Si en esta instancia es aprobado el documento, este pasa a sustentarse ante el CNPC, para lo cual nuevamente se recomienda preparar una presentación de diapositivas y elaborar un resumen ejecutivo, de máximo diez páginas, en el que se expresen con claridad los componentes del plan. Si el CNPC recomienda la aprobación del PES, el Ministerio de Cultura emitirá una resolución de inclusión en la LRPCI del ámbito nacional de la manifestación. Dando así paso al proceso de implementación de la salvaguardia.

